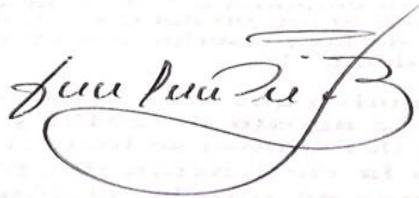


JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Julio del dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, por secretaría elabórese nuevamente el oficio No.2551 de fecha nueve (9) de agosto de dos mil diecinueve (2019), en los mismos términos allí indicados, pero dirigido a la empresa ALIANZA ASESORA TEMPORAL S.A.S., para que procedan de conformidad con el embargo decretado.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° _____ De hoy _____ La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP